

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido; envasado; etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	\$ 28.526,29	\$ 1.358,42
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores.....	\$ 30.469,96	\$ 1.450,95
Aradores y carreros.....	\$ 32.077,87	\$ 1.527,52
Regadores y enlienzadores.....	\$ 32.035,37	\$ 1.525,49
Obreros especializados.....	\$ 32.077,87	\$ 1.527,52
Choferes.....	\$ 37.880,57	\$ 1.747,16



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.